

VILLA CLARA, 28 DE JUNIO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 097 / 24

VISTO:

Las actuaciones promovidas por: el Área de Acción Social, mediante la cual se solicita el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21; y

CONSIDERANDO:

Que con el otorgamiento del Subsidio se aportará una ayuda necesaria, a estas personas para cubrir los gastos de subsistencia, y de traslado para atenciones médicas y estudios especializados en otras ciudades de la provincia, cuya situación económica no le permite solventarlos con recursos propios;

Que la evaluación sobre la situación Socio-Económica de los solicitantes, emitida por el Área de Acción Social Municipal, considera justificado dicho otorgamiento temporalmente;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese a ALEGRE, Dana DNI: 40.162.176, la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$65.000,00); a RUIZ DIAZ, Mariana DNI: 29.263.475, la suma de pesos cuarenta y cuatro mil (\$44.000,00); a ZARAGOZA, Diamela DNI: 40.991.101, la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000,00); a LAPALMA, Liliana DNI: 14.259.899, la suma de pesos cuarenta y dos mil (\$42.000,00) y a DIAZ, Mario Oscar DNI: 14.448.019, la suma de pesos veinte mil doscientos cincuenta (\$20.250,00,00) en concepto de Subsidios No Reintegrables en el marco de la Ordenanza N° 021/21 y según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO “TRANSFERENCIAS” del Presupuesto General de Gastos Año 2024-.

ARTICULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.